UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 799 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Visto, el Informe N° 249-2016-OGISG/UNSCH, de la Oficina General de Inversiones sobre ampliación de plazo N° 05 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 049-2016/SUP-CONSORCIO BRAVAJAL-JRBU-JS, de fecha 20 de setiembre de 2016, el Supervisor de la obra ha tramitado la ampliación de plazo N° 05 de ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el término de 30 días (30) días calendario, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2016;

Que, conforme al Informe N° 249-2016-OGISG/UNSCH, de fecha 27 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, propone la procedencia de la ampliación de plazo N° 05 por treinta (30) días calendario por paralización de obra , la cual no conllevará mayores gastos generales toda vez que ese periodo corresponde a la paralización de la obra;

Que, de lo expuesto se advierte que la ampliación de obra solicitada por el contratista y propuesto por la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, se sustenta en la paralización de la obra, en tal virtud se estaría cumpliendo con los supuestos establecidos en el numeral 41.6 del artículo 41° de la Ley, asi como los supuestos establecidos en el primer párrafo del artículo 200° del Reglamento, para el otorgamiento de la ampliación de plazo, debiéndose estimar la solicitud de ampliación de plazo N° 05 por treinta (30) días calendario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inciso 3) del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando la Opinión Legal N° 270-2016-OGAJ-UNSCH de fecha 06 de octubre de 2016 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del contrato N° 015-2015-OAB/OGA/UNSCH, Contratación de Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el plazo de treinta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 799 -2016-UNSCH-R

(30) días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 30 de setiembre de 2016, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales adopte las acciones necesarias para implementar las acciones derivadas de la presente resolución, referidas a la ejecución y culminación del contrato.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Organo de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina general de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Contratista
Archivo
CAZP